

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de mayo de 1988.-


Vistas las presentes actuaciones por las que la firma "TELAM S.A.I. y P." adjunta para su pago la factura n° 539.622 (Confr. fs.1), relacionada con publicaciones efectuadas en el diario "La Nación",

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TELAM S.A.I. y P." la suma de AUSTRALES CUATRO MIL DOCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 4.012,89), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
ame*00068



JOSE SEVERO CABALLERO